

¿Quiénes pueden postular al subsidio por cuentas de la luz? ¿Qué otros beneficios existen?

Debido a mayores costos por cargos de transmisión eléctrica y a la aprobación de la Ley de estabilización tarifaria, que permite descongelar la tarifa a partir de julio, los precios en las cuentas de la luz de los clientes residenciales tendrán un alza el mes que viene.

Frente a esto, el Gobierno de Chile anunció el Subsidio Eléctrico o Subsidio de Luz, al que se podrá postular desde el 1 y hasta el 14 de julio.

#### Anuncio Patrocinado

Sebastián Pacheco, director de la Escuela de Administración del Instituto Profesional IACC, explicó que “este beneficio ayudará a más de 3 millones de personas, que deben pertenecer al tramo del 40% más vulnerable según los datos del Registro Social de Hogares (RSH)”.

“También deben estar al día en el pago de cuentas anteriores de la luz, ya sea con deuda repactada o algún convenio para saldarla con la empresa. Más detalles sobre los datos que deben ingresar pueden encontrarlos en [www.subsidioelectrico.cl](http://www.subsidioelectrico.cl), donde deben ingresar con su ClaveÚnica”, puntualizó.

**WAM | PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

**Conversemos por WhatsApp**

Hay otros bonos a los que se puede postular, independiente de la contingencia. Entre ellos están los beneficios que apoyan a las mujeres.

“Se puede postular por ejemplo al bono al Trabajo de la Mujer (BTM), también conocido como Bono Mujer Trabajadora, destinado a trabajadoras que tienen entre 25 y 59 años y que pertenecen al 40% más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH). Éste se puede solicitar durante todo el año, a través del sitio web del Sence”, sostuvo.

Otros de los bonos son con el fin de apoyar la maternidad, uno de ellos es el de “asignación Maternal, al que pueden acceder trabajadoras embarazadas y los hombres trabajadores cuyas esposas estén en periodo de gestación. Éste se entrega a partir del quinto mes de embarazo, aunque considera una cobertura retroactiva para los nueve meses completos de gestación. La solicitud se puede realizar en ChileAtiende de forma presencial o en línea, o a través del sitio web del IPS en Línea”.

Bono por hijo también es un beneficio para madres biológicas o adoptivas, “un monto al que podrán postular al momento de cumplir los 65 años de edad y se pensionan. Éste genera rentabilidad desde la fecha de nacimiento del hijo y es pagada por el Instituto de Previsión Social (IPS), aunque si la pensión es administrada por una AFP, se puede hacer la consulta en el sitio web de la entidad correspondiente”.

“El programa “Pago de Cuidadores de Personas con Discapacidad” es otro de los subsidios a los que se pueden postular. Se trata de un beneficio mensual entregado a los y las cuidadoras de personas con dependencia severa. Este pago se realiza a través del Instituto de Previsión Social (IPS) y la persona con dependencia debe estar inscrito en el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa del Ministerio de Salud, tener un cuidador o cuidadora que no recibe remuneración, y que no se encuentre institucionalizado en un establecimiento de larga estadía”, agregó.

Estos son solo algunos de los bonos y beneficios a los que se pueden postular, por eso es importante estar de forma permanente informados sobre los aportes permanentes que entrega al Estado.

Si quieras conocer más sobre las carreras de Administración conecta con [Escuela de Administración | Instituto IACC](#)

y tú, ¿qué opinas?